

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1171 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local ampliando delegación en el concejal de Personal y Protección Ciudadana.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 8 de febrero de 2016 el siguiente

ACUERDO

AMPLIAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 17 de junio de 2015 y DELEGAR en el concejal de Personal y Protección Ciudadana, don Pedro José Nalda Condado, la aprobación de las bases de las convocatorias de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo; así como de las facultades correspondientes a los trámites y actuaciones que se precisan en la tramitación y ejecución de los indicados procesos hasta su conclusión.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de febrero de 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/1171

CVE-2016-1171